



# Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro

RUC: 20204460648



“Año de la Universalización de la Salud”

San Luis de Shuaro, 12 de agosto de 2020

## **OFICIO n. ° 217 - 2020-A/MDSLSH**

Srta.:

**DRA. KIRLA ECHEGARAY ALFARO**

**Ministra del Ambiente**

**Dirección: Av. Juan de Aliaga 425 – Magdalena del Mar 15076**



**2020048765**

13/08/2020 03:46:25 PM  
Clave verificación: 240f7

Lima.-

**Atención** : Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales

**Asunto** : Informe de conocimiento que no se reportó Denuncia Ambiental alguna durante el año 2019, por la EFA San Luis de Shuaro.

Me es grato saludarla cordialmente a nombre de la Corporación Edil del Distrito de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo, Regio Junín; y a la vez comunicarle lo siguiente:

Que, contando con Asistencias Técnicas de forma remota por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Oficina de Enlace Pichanaki; correspondiente a nuestra jurisdicción provincial; donde se llegó al acuerdo de que la EFA Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro pueda cumplir con el Cronograma de Implementación de las recomendaciones y exhortaciones en temas de Fiscalización Ambiental. En el cual, el **ítem n° 3 de exhortaciones** menciona reportar al finalizar el año 2019 el listado de Denuncias Ambientales recibidas al MINAM en cumplimiento a la Ley General del Ambiente.

Que, de conformidad con lo descrito en el Numeral 43.1 del Artículo 43" de la Ley No 2861 1 - Ley General del Ambiente, el Servicio de Información Nacional de Denuncias Ambientales deberá remitir anualmente al Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA un listado en el que se detalle las denuncias recibidas y los resultados obtenidos, con la finalidad de que a través del mencionado Sistema se difunda dicha información a la ciudadanía. Por lo cual, el objeto del presente es para comunicarle que la EFA de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro no reportó denuncia ambiental alguna durante el año 2019.

Sin otro en particular, es ocasión propicia para reiterar a usted los sentimientos de consideración y alta estima personal.

Adjunto:

- Informe N° 146-2020/GDEAAT/MDSLSH
- Copia de la FICHA DE SEGUIMIENTO DE ASISTENCIA TECNICA OEFA
- Copia de Cronograma de exhortaciones de la EFA San Luis de Shuaro.

Atentamente,



GCB:Alc  
c.c. Arch



# Municipalidad Distrital De San Luis De Shuaro

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y TURISMO

Plaza Principal San Luis de Shuaro - Chanchamayo - Junín

E-mail: [munisanluisdesharo2020@hotmail.com](mailto:munisanoluisdesharo2020@hotmail.com) RUC N° 20204460648

*"Año de la Universalización de la Salud"*



## INFORME N° 146-2020/GDEAAT/MDSLSH

**A** : Sr. Gustavo Camarena Bengolea  
**Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro**

**ASUNTO** : Remitir oficio al Ministerio del Ambiente - MINAM

**REFERENCIA:** - FICHA DE SEGUIMIENTO DE ASISTENCIA TECNICA OEFA  
- CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES Y EXHORTACIONES DE LA EFA SAN LUIS DE SHUARO

**FECHA** : San Luis de Shuaro, 12 de Agosto de 2020.

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario, Ambiental y Turismo; y a la vez informarle lo siguiente:

Que, habiéndose llevado a cabo el día 25 de Junio de 2020 la Asistencia Técnica remota por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Oficina de Enlace Pichanaki; correspondiente a nuestra jurisdicción provincial; donde se llegó al acuerdo de que la EFA Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro pueda cumplir con el Cronograma de Implementación de las recomendaciones y exhortaciones en temas de Fiscalización Ambiental. En el cual, el **ítem n° 3 de exhortaciones** menciona reportar al finalizar el año 2019 el listado de Denuncias Ambientales recibidas al MINAM en cumplimiento a la Ley General del Ambiente.

Por lo que; mediante la base legal correspondiente, la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario, Ambiental y Turismo; solicita remitir en la brevedad posible al Ministerio del Ambiente – MINAM a fin de hacer conocimiento que no se reportó denuncia ambiental alguna durante el año 2019. El documento será dirigido a la Mesa de partes virtual – [mesadepartes@minam.gob.pe](mailto:mesadepartes@minam.gob.pe)

Es todo cuanto informo para su conocimiento y atención a la presente.

Adjunto:

- Copia FICHA DE SEGUIMIENTO DE ASISTENCIA TECNICA OEFA
- Copia de Cronograma de Exhortaciones de la EFA San Luis de Shuaro

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO  
*[Signature]*  
ROBINSON HENRY DOROTEO HUASCO  
Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario Ambiental y Turismo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN LUIS DE SHUARO PROVEIDO ALCALDIA

Pasó a: Sec. General

Acciones:

Informar	<input type="checkbox"/>	Atención	<input checked="" type="checkbox"/>
Opinión	<input type="checkbox"/>	Coordinar	<input type="checkbox"/>
Conocimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Archivar	<input type="checkbox"/>
Urgente	<input type="checkbox"/>		

Otros: 12.08.2020

*[Signature]*



PERU

Ministerio  
del AmbienteOrganismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
AmbientalFICHA DE SEGUIMIENTO  
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN FISCALIZACION AMBIENTALTALLER ASISTENCIA TECNICA 

X

## FICHA DE SEGUIMIENTO

Fecha del evento: 25/05/2020

Fecha de seguimiento: \_\_\_\_\_

## INFORMACION DE LA EFA:

Nombre de la FFA: Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro	
Provincia: Chanchamayo	Departamento: Junín
Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Gerente de Desarrollo económico agropecuario ambiental y turismo	Email: brivc12@gmail.com
Dirección: Jr. Progreso s/n Plaza Principal	Teléfono: 926 202 082

Llenar el siguiente cuadro solo si se ha realizado Asistencia Técnica:

TEMA	
Competencias del OEFA	
PLANEFA (Ejecución del 2020)	X
Procedimiento administrativo sancionador y Reglamento de Supervisión	X
Metodología de cálculo de multas	
Competencias en fiscalización ambiental de las EFA de los gobiernos locales	
Otros temas:	

## Acuerdos

La Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, se compromete a enviar el 09 de julio del 2020 el nuevo cronograma de exhortaciones al OEFA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN LUIS DE SHUARO  
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS  
BRIVC SHERLEY VALENZUELA CAROMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN LUIS DE SHUARO  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO AGROPECUARIO AMBIENTAL Y TURISMO  
RODRIGO PICHANAQUIOD Junín - OEFA. Calle Las Orquídeas N° 131,  
Urb. Los Jardines, San Carlos - Huancayo  
(Cuadra 12 Av. Calmell del Solar)  
T. (064) 265020  
ymontoro@oefa.gob.pe[www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)Jr. Junín N° 769-771  
Pichanaqui - Chanchamayo  
(064) 402902  
oepichanaki@oefa.gob.pe

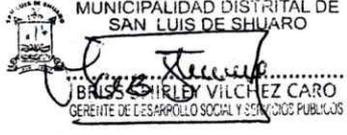
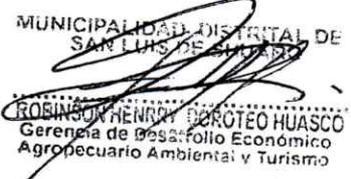


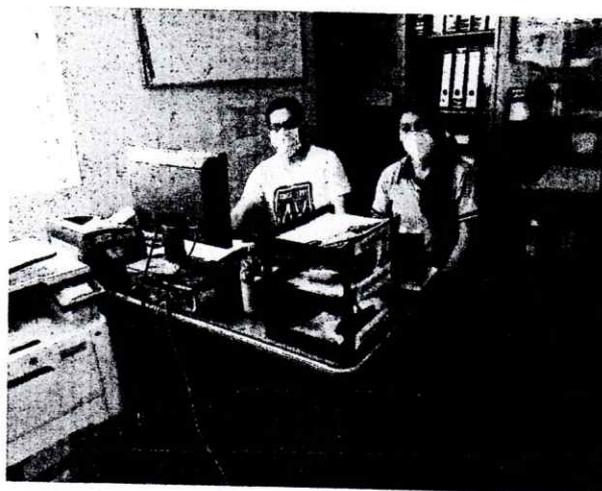
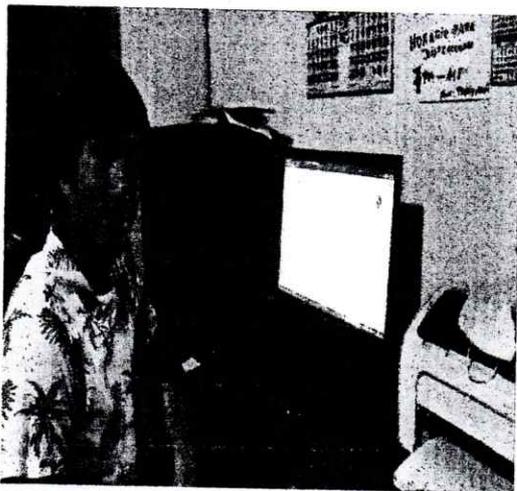
PERU

Ministerio del Ambiente



Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

<b>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO</b>	<b>OEFA</b>
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO <b>BRISS SHIRLEY VILCHEZ CARO</b> GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS	
<b>BRISS SHIRLEY VILCHEZ CARO</b>	<b>KEVING BLASS ESPINAL ORIHUELA</b>
<b>GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>ESPECIALISTA LEGAL – OE PICHANAQUI</b>
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO <b>ROBINSON HENRY DOROTEO HUASCO</b> Gerencia de Desarrollo Económico Agropecuario Ambiental y Turismo	
<b>ROBINSON DOROTEO HUASCO GERENTE</b>	
<b>GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO AGROPECUARIO AMBIENTAL Y TURISMO</b>	



OD Junín - OEFA. Calle Las Orquídeas N° 131,  
Urb. Los Jardines, San Carlos – Huancayo  
(Cuadra 12 Av. Calmell del Solar)  
T. (064) 265020  
:ymontoro@oefa.gob.pe

[www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)

Huancayo, 25 de junio del 2020.

Jr. Junín N° 769-771  
Pichanaqui – Chanchamayo  
(064) 402902  
oepichanaki@oefa.gob.pe

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES Y EXHORTACIONES DEL INFORME DE SUPERVISION N° 00057-2019-OEFA/ODES-PIC - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO**



EXHORTACIONES	ACCIONES TOMADAS	MESES					
		JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
<b>Exhortaciones:</b>							
1. Evaluar la adquisición de un sonometro o suscribir convenios con instituciones públicas y privadas que faciliten dicho instrumento, para el cumplimiento de sus funciones en fiscalización ambiental.	Se solicito mediante INFORME n.º 106-2020/GDEAAT/MDSLSH con fecha 04/06/2020, de la Gerencia de Desarrollo Economico, Agropecuario, Ambiental y Turismo, la adquisición de un sonómetro para el cumplimiento en fiscalización ambiental.						
2. Actualizar el RAS, en concordancia con el ROF, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, Agropecuario, Ambiental y Turismo y la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos.							X
3. Actualizar el CUIS, incluyendo infracciones en materia ambiental según la problemática existente en su jurisdicción y en materia de ruido de acorde a lo regulado por la Ordenanza de Chanchamayo.					X		
4. Actualizar el Reglamento de Supervisión, en concordancia con el ROF.							X
5. Aplicar su procedimiento de atención de denuncias ambientales, debiendo reportar al finalizar el año 2019 el listado de las denuncias recibidas al MINAM en cumplimiento a lo establecido en la Ley General del Ambiente.				X			
6. Adoptar las medidas correctivas orientadas a deslindar las responsabilidades funcionales por el cumplimiento de la ejecución del PLANEFA 2018.				X			
7. Adoptar las medidas correctivas orientadas a deslindar responsabilidades por la falta de ejecución de las actividades programadas en el PLANEFA 2019, y ejecutar las acciones programadas reportando trimestralmente su cumplimiento.	Mediante INFORME n.º 004-2020/GDEAAT/MDSLSH con fecha 09/01/2020, de la Gerencia de Desarrollo Economico, Agropecuario, Ambiental y Turismo, informa a la EFA el Reporte Trimestral de Ejecución de Actividades de Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2019.						
8. Adoptar las medidas correctivas ante el incumplimiento de la implementación de las exhortaciones contenidas en el Informe de Supervisión N° 047-2017-OEFA/ODJU/OEPICHANAKI					X		
<b>Acuerdos en base a la Asistencia Técnica:</b>							
1. La Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, se compromete a elaborar un Informe Técnico y solicitar al OEFA su evaluación para que el botadero Puñizas no se considere dentro del Inventario Nacional de Areas Degradadas.	Mediante INFORME n.º 336-2020/GDSySP/MDSLSH con fecha 30/01/2020, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Publicos, remite a la EFA el Informe Tecnico para que el Botadero Puñizas no sea considerado dentro del Inventario Nacional de Areas Degradadas.						
2. La Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, se compromete a realizar el seguimiento al Plan de Recuperación de ADRS del botadero Pampa Rica, presentado a la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.				X			
3. La Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, se compromete a remitir los informes de los compromisos asumidos en el botadero de Pampa Rica en el Acta de Reunión del 23 de julio de 2019.						X	



**COMUNICADO**

**MESA DE PARTES VIRTUAL**

El Ministerio del Ambiente hace de conocimiento público que a través del correo electrónico [mesadepartes@minam.gob.pe](mailto:mesadepartes@minam.gob.pe) y durante el periodo de emergencia nacional dispuesto por Decreto Supremo n.º 044-2020-PCM, se recibirán los siguientes documentos:

Nº	MATERIA	REQUISITOS GENERALES
1	Requerimiento o información remitido por entidades públicas y privadas relacionados al manejo y tratamiento de residuos destinado a la prevención del covid-19, en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia n.º 026-2020.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar los documentos en archivos digitalizados debidamente firmados y convertidos a formato PDF.</li> <li>- En caso de no poder presentar algún documento en formato PDF, podrán presentarlo en formato Word o Excel, consignado el siguiente párrafo al final de su solicitud virtual: <b>"Declaro bajo juramento que soy autor y/o responsable de la veracidad y exactitud de todos los datos e información consignados en el documento (identificar documento) que presento y adjunto, siendo pasible de fiscalización posterior que el Ministerio del Ambiente efectúe, sometiéndome a las acciones administrativas y judiciales que correspondan"</b>.</li> <li>- Consignar una cuenta de correo electrónico válida, así como un número telefónico (celular y/o fijo), de corresponder, autorizando al MINAM el envío de documentación por ese medio, conforme a lo previsto en el numeral 2 del artículo 25 del Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, TUO de la Ley n.º 27444.</li> <li>- La entrega de toda la documentación que conforma el expediente remitido –en forma virtual– debe ser entregado físicamente, de corresponder, a la Mesa de Partes del MINAM, al día siguiente hábil de culminado el estado de emergencia nacional.</li> </ul>
2	Solicitud de ampliación de plazo presentada por contratistas o proveedores, adjuntando los documentos correspondientes que la sustentan.	
3	Entregables para pago, debiendo adjuntar: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Producto/entregable, debidamente firmado y en formato PDF.</li> <li>b) Comprobante de pago autorizado por Sunat (físico o electrónico) de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de pago vigente.</li> <li>c) Constancia de suspensión del Impuesto a la Renta de 4ta categoría, de corresponder</li> <li>d) Número de cuenta de detracción en los casos que corresponda</li> <li>e) Guía de remisión, Nota de Entrada al almacén, de corresponder.</li> </ul>	
4	Comprobantes de pago	
5	Documentos generales que la ciudadanía y entidades públicas o privadas remitan durante el estado de emergencia nacional.	
6	Solicitudes tramitadas a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).	
<b>HORARIO DE ATENCIÓN : LUNES A VIERNES DE 08:30 A. M. A 16:30 P. M.</b>		

**Tener presente:**

- Los documentos que ingresen con posterioridad al horario de atención establecido serán registrados al día hábil siguiente.
- La suspensión de plazos prevista en la Segunda Disposición Final Complementaria del Decreto de Urgencia n.º 026-2020 y en el artículo 28 del Decreto de Urgencia n.º 029-2020.



Guido Gaspar De la Puente Mugerza &lt;gdelapuate@minam.gob.pe&gt;

**Fwd: OFICIO N°217-2020-A/MDSLSH**

1 mensaje

**Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta** <egalas@minam.gob.pe>  
 Para: Mesa de Partes <mesadepartes@minam.gob.pe>, mdsls2019@gmail.com  
 Cco: gdelapuate@minam.gob.pe

13 de agosto de 2020, 15:48

Estimados buenas tardes,

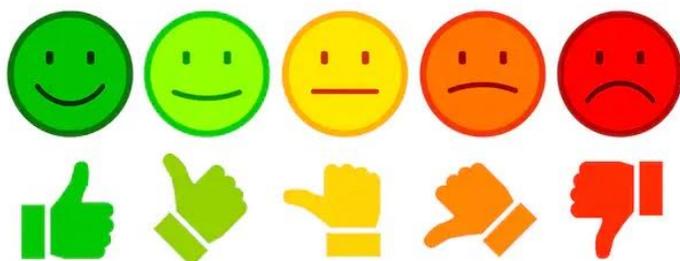
Reciban un cordial saludo en nombre del Ministerio del Ambiente. Le comunicamos que su documento ha sido registrado con expediente **2020048765**

Saludos cordiales

**2020048765**

13/08/2020 03:46:25 PM

Clave verificación: 240f7



Por favor califique nuestra atención en el siguiente enlace

[CALIFICACIÓN AQUÍ](#)
**EL PERÚ PRIMERO**

**Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta** | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía |  
 Auxiliar en Tramite Documentario  
**T:** +(51) 6116000 | Anexo 1056 | RPC:  
**E:** egalas@minam.gob.pe | [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
**D:** Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

**Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta** | Oficina de Gestión Documental y Atención a la Ciudadanía |  
 Auxiliar en Tramite Documentario  
**T:** +(51) 6116000 | Anexo 1056 | RPC:  
**E:** egalas@minam.gob.pe | [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
**D:** Av. Antonio Miroquesada 425, Magdalena del Mar, Lima - Perú.

Síguenos en



Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja



----- Forwarded message -----

De: **Mesa de Partes** <mesadepartes@minam.gob.pe>  
Date: jue., 13 ago. 2020 a las 15:14  
Subject: Fwd: OFICIO N°217-2020-A/MDSLSH  
To: Emmanuel Alfredo Galas Zavaleta <egalas@minam.gob.pe>, Ana Lorena Rosa Rodríguez Ampuero <arodriguez@minam.gob.pe>

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO

mdsls2019@gmail.com



**Mesa de Partes** | |  
**T:** +(51) | Anexo | RPC:  
**E:** mesadepartes@minam.gob.pe | www.minam.gob.pe  
**D:**

Síguenos en



Considere el ambiente antes de imprimir este email | Siempre que sea posible imprima al reverso de la hoja

----- Forwarded message -----

De: **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS DE SHUARO** <mdsls2019@gmail.com>  
Date: jue., 13 ago. 2020 a las 14:40  
Subject: OFICIO N°217-2020-A/MDSLSH  
To: <mesadepartes@minam.gob.pe>

BUENAS TARDES LE SALUDAMOS A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL MOTIVO DEL PRESENTE ES PARA HACERLE LLEGAR EL OFICIO N°217-2020-A/MDSLSH, PARA QUE PUEDA SER INGRESADO POR MESA DE PARTES Y EMITIRNOS EL CARGO POR ESTE MEDIO GRACIAS.

**OFICIO N°217-2020-A-MDSLSH.pdf**  
1586K